



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, JUNIO 05 DEL 2015

MAT. : ELIMINA PATENTE COMERCIAL

DECRETO Nº _5224/

VISTOS :

La solicitud de eliminación de patente Nº 874 de fecha 05.06.2015 presentada por Don(a)DELMIRA CARE PERALTA, con domicilio particular CERVANTES Nº 2160

Lo dispuesto en la Ley Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

EL D.A. Nº 898 del 09.03.2009 el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas

El D.E. Nº 01 de fecha 02.01.2015 en el cual asumen subrogancia funcionarios municipales de las diferentes unidades para el año 2015

Las Facultades que confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

ELIMÍNESE, Patente COMERCIAL ROL 2-11982 de Giro PAQUETERIA, que grava local ubicado en P.LYNCH Nº 1587 L.2, a nombre del contribuyente DELMIRA CARE PERALTA, R.U.T. Nº , a contar 05.06.2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR DE ADMINIST. Y FINANZAS

SGP/YJUR/MIGO/shd.

Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Transparencia
- Rentas y Patentes (2).

DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES
" RECEPCION TRANSPARENCIA" LEY Nº 20.280

01 JUL 2015

FECHA: _____